



NÚM. RESOLUCIÓN: 2021-02/18298

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente nº 10/2021 de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito 03/2021, y teniendo en cuenta el informe del Interventor de fecha 26 de febrero de 2021, y apreciada la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se señalan en relación y anexo adjuntos a la presente. De conformidad con lo dispuesto en el art.182 y Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, 47 y 49 del RD 500/1990, artículo 32 y Disp. Adic. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF y la base 17ª de las de ejecución del Presupuesto.

De conformidad con la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de la Disposición Adicional sexta de la Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efectos de utilización del superávit, dado que la Diputación a 31-12-2020 no tiene pendiente de amortizar ningún préstamo, incluidas las operaciones de leasing. Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número **10/2021**, N.º **03 /2021-IRC**, (relativo a créditos que son gestionados y ejecutados por el área de infraestructuras), al Presupuesto de 2021, por incorporación remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2020, pendientes de ejecutar, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos y conceptos de ingresos, que figuran relacionados en el anexo adjunto, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria: Ver Anexo I

Denominación: Ver Anexo I

Remanentes a incorporar: 16.575.712,46 €



Fase del Gasto:

Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90): 6.602.847,25 €

Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90): 9.972.865,21 €

Total Gastos: **16.575.712,46 €**

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto de Ingreso	Denominación	Cuantía
Ver Anexo I	Compromisos ingresos S/Saldo Créditos Comprometidos	920.968,63
Ver Anexo I	Compromisos ingresos S/Saldo Créditos	1.722.570,72
87010	Remanente de Tesorería Afectado	218.004,76
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.714.168,35
Total Ingresos.....		16.575.712,46

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede



interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIA
ANA DE BLAS ABAD

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

